



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO:  
050GYR047100325-019-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047100325-019-00, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLAVES DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES URGENTES EN LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL 31 DE AGOSTO DE 2025", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ALBERTO GALICIA ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de junio de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número **050GYR047100325-019-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta, número **AA-50-GYR-050GYR047-1-3-2025**, cuyo objeto consiste en la Adquisición de Claves de los Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, para Cubrir las Necesidades Urgentes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social, al 31 de Agosto de 2025, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2025, por la cantidad mínima de **\$7,305,448.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos y monto máximo por la cantidad de **\$18,261,042.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. A efecto de incrementar hasta en un **19.9124726477024%** el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **060 841 2441 12 01** y hasta en un **19.8198198198198%**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO  
050GYR047100325-019-01

el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **060 842 0527 04 01**, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **09 53 84 61 1810/2025/007634** de fecha 18 de julio de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO", incrementando hasta en un **19.9124726477024%** el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **060 841 2441 12 01** y hasta en un **19.8198198198198%** el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **060 842 0527 04 01**, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 21 de julio de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **095384611800/2025/008089** de fecha 30 de julio de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un **19.9124726477024%** el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **060 841 2441 12 01** y hasta en un **19.8198198198198%** el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **060 842 0527 04 01**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/07345/2025** de fecha 11 de agosto de 2025, recibido el 13 de agosto de 2025, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO  
050GYR047100325-019-01

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000170838-2025, cuenta 21121025, de fecha 16 de junio de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. CARLOS ALBERTO GALICIA ÁNGELES** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA** de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO  
050GYR047100325-019-01

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula SEGUNDA, a efecto de incrementar hasta en un 19.9124726477024% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave 060 841 2441 12 01 y hasta en un 19.8198198198198% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave 060 842 0527 04 01, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.9124726477024% y 19.8198198198198%	IMPORTE AMPLIACIÓN
060 841 2441 12 01	\$1,225.00	914	182	\$222,950.00
060 842 0527 04 01	\$260.00	444	88	\$22,880.00

Dice:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de \$7,404,233.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más impuestos y monto máximo por la cantidad de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO  
050GYR047100325-019-01

**\$18,506,872.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos, de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas **OCTAVA** y **NOVENA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: IFA841005198

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

C. CARLOS ALBERTO GALICIA ÁNGELES  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO  
050GYR047100325-019-01

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 12 17 61 1800/2025/058 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**C. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMLR/COCC.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR047100325-019-01, DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047100325-019-00, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLAVES DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES URGENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA (OOAD) Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL 31 DE AGOSTO DE 2025" QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO  
050GYR047100325-019-01

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384611810/2025/007634  
Ciudad de México, a 18 de julio de 2025

Representante Legal de la Empresa  
**INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**  
Presente.

*Qui* *Leabi*  
[Redacted Signature]

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización, de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 050GYR047100325-019-00 y con registro en SAI U250974, adjudicado al proveedor INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Al respecto, derivado de la necesidad de formalizar la generación de acciones para dotar de suficiencia de inventarios para la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, para las siguientes claves, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, y la formalización en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U250974	060	841	2441	2	01	SUTURAS MONORLAMENTO NYLON CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO PUNTA ESPÁTULADA DOBLEARMADO (6 MM) CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 301 45 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	\$1,225.00	914	162	17.3124726477024%	\$222,950.00

ANEXOS



2025  
La Mujer Indígena



0250974	060	842	10527	04	01	SUTURAS, EPITERICAS NO ABSORBIBLES DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 DE CIRCULO CORTANTE (35-37 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	\$260.00	444	88	19.8198198198198198	\$22,880.00
---------	-----	-----	-------	----	----	---	----------	-----	----	---------------------	-------------

Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la

Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

El ejercicio de la ampliación se sujetó al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Elaboró: Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar  
Coordinador de Programas

Revisó: Lic. Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Jefe de Área

Autorizó: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Aicozer  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

- Ccp: -Mtra. María Fernanda Hernández Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. \*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. \*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Aicozer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. \*



21 DE JULIO DE 2025  
 ASUNTO: CONTESTACIÓN OFICIO 095384611810/2025/007634  
 REFERENCIA: CONTRATO 050GYR047100325-019-00 SAI U250974

MTRA DULCE MILAGROS MERCADO SOLIS  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PRESENTE


Quien suscribe, FABIAN URIEL MORALES MENDOZA, en nombre y representación de la empresa INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V., personalidad debidamente acreditada ante ese H. Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado al rubro:

Manifiesto mi ACEPTACIÓN para ampliar hasta en un 20% las claves descritas en el oficio No. 095384611810/2025/007634 del Contrato 050GYR047100325-019-00 SAI U250974 y en recuadro de abajo a continuación descrito:

REGISTRO EN SAI	CPD	CDN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD PASA AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE A AMPLIAR
U250974	060	841	2441	12	01	SUTURAS, MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO PUNTA ESPATULADA DOBLEARMADO (5 MM) CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEERRA 30-45 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	\$1,225.00	914	182	19.9124726477024%	\$222,950.00
U250974	060	842	0527	04	01	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEERRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CIRCULO CONSTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	\$260.00	444	88	19.8198198198198%	\$22,880.00

Prevalciendo salvo esa modificación en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

ATENTAMENTE

  
 FABIAN URIEL MORALES MENDOZA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carreterismo 744 Col. Parque  
 San Andrés, Del. Coyoacán  
 CP 04040  
 Ciudad de México, México

Corporate Offices:

Circuito de la Industria  
 Poniente Lote 10-C Parque  
 Industrial El Cerrillo, Lerma  
 Edo. de México  
 CP 52000

**Atramat**  
 Innovación farmacéutica

**55** years  
 of innovation  
 and experience



**SIM TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CIÓN DE ADQUISICIÓN  
CONTRATACIÓN  
SERVICIOS



06 AGO

08 AGO 2025

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Nº 095384611800/2025/008089  
Ciudad de México, a 30 de julio de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 050GYR047100325-019-00, con registro en SAI U250974, suscrito con el proveedor **INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del incremento de la demanda de insumos, respecto a las cantidades adquiridas en el presente ejercicio, lo que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250974	060	841	2441	12	01	\$1,225.00	914	182	19.9124726477024 %	\$222,950.00
U250974	060	842	0527	04	01	\$260.00	444	88	19.8198198198198 %	\$22,880.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$18,261,042.00	\$18,261,042.00	\$18,506,872.00	\$7,404,233.00
\$18,261,042.00	\$18,261,042.00	\$18,506,872.00	\$7,404,233.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$7,404,233.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto máximo de \$18,506,872.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el/los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Mtra. Maria Fernanda Heraldz Ríos**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Con copia para:

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. Presente (\*)

  
 Elaboró  
**Carlos Díaz Salazar**  
 Aux. Técnico E-2  
 Firma

  
 Revisó  
**Oscar Pablo Herrera Villalobos**  
 Jefe de Área  
 Firma

  
 Revisó  
**Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar**  
 Coordinador de Programas  
 Firma

  
 Revisó  
**Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer**  
 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
 Firma

  
 Revisó  
**Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
 Firma



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LMCR CM1



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
**División de Bienes Terapéuticos**

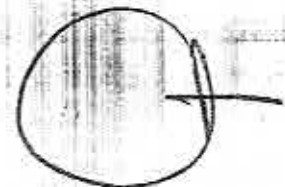
SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 11 de agosto de 2025.		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/07345/2025		
<b>Procedimiento:</b>		
AA-50-GYR-050GYR047-I-3-2025		
<b>Número de Contrato:</b>		<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
050GYR047I00325-019-00		
<b>Firma DG:</b>		<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/008089, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato **050GYR047I00325-019-00** con registro en SAI **U250974**, signado con la empresa **INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación **AA-50-GYR-050GYR047-I-3-2025**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/007634.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
**División de Bienes Terapéuticos**

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

  
Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

- Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.
  - Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.
  - C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.
  - Mtra. Dulce Milagro Mercado Soils. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.
- (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0900170838-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
09001 Oficinas Centrales  
18000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 5668 RECIBIDO EL 13 DE JUNIO DE 2025 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha de Elaboración: 18/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,089,277,247.00  
 Cuenta: 21121025 PND DE MATERIAL CURACION  
 COG: 2640100 Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 160900

COMPROMISOS MENSUALES EN MIL DE PESOS												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	551.4	587,654.7	1,501,071.2	0.0	0.0	0.0	0.0	2,089,277.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,039,919.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,039,919.5

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Laura Natalia Lopez-Tinajero  
 Jefe de Unidad Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-008-001  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Administración

Ccp.

Lic. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)

(\*) Se envía copia por SICG